

GACETA MUNICIPAL SEMANAL

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Volumen VEINTIOCHO Año UNO



VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE 2019 EN EL RECINTO OFICIAL "FELIPE CHÁVEZ BECERRIL"

LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, PRIMERA SÍNDICO; CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; IRMA RODRÍGUEZ ALBARRÁN, PRIMERA REGIDORA; JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, SEGUNDO RÈGIDOR; CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR; MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA, OCTAVO REGIDOR; MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANÍA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; EYMAR JAVIER GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR Y LIC. RICARDO MORENO BASTIDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



Datos Personales, relativo a la exención de pago del impuesto predial respecto del inmueble identificado con clave catastral 101 06 290 22 00 0000, ubicado en Calle Doctor Nicolás San Juan, sin número, Colonia Ex Hacienda de la Magdalena, Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, México; a favor del Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS, de los miembros presentes de las Comisiones Unidas de Ingresos y de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL respecto del inmueble identificado con Clave Catastral 101 06 290 22 00 0000, ubicado en calle Doctor Nicolás San Juan, sin número, Colonia Ex Hacienda de la Magdalena, Santa Cruz Atzcapotzaltongo, Toluca, Estado de México; a favor del Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2013 a 2019, conforme al Considerando Cuarto del presente Dictamen.

CUARTO.- Publíquese la aprobación definitiva del presente instrumento y su anexo, en el periódico oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.